



H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

DIFERIMIENTO AL CONTRATO

DIFERIMIENTO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO REGISTRADO EN LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, BAJO EL **NÚMERO IS-MXL-REPUVE-069-2025 T-REPUVE2025-04** QUE CELEBRAN EN CONJUNTO EL **H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **ING. ALBERTO IBARRA OJEDA** EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, DE ACUERDO AL NOMBRAMIENTO DE FECHA 01 DE OCTUBRE DE 2024, ASIMISMO CUENTA CON LA FACULTAD DE CELEBRAR EL PRESENTE INSTRUMENTO DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LAS FRACCIONES I Y II DEL ARTÍCULO 66 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA; A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO SE LE DENOMINARÁ "**EL AYUNTAMIENTO**", Y POR LA OTRA, EL **C. SALVADOR FONSECA SÁNCHEZ** QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR NÚMERO 0398003933240, EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL; Y QUE POR PROPIO DERECHO CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES Y NECESARIAS PARA TODO LO RELACIONADO CON EL CONTRATO Y TODOS LOS DOCUMENTOS QUE DE ESTE SE DERIVEN, A QUIEN SE DENOMINARÁ "**EL CONTRATISTA**", A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ, "**LAS PARTES**", DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

PRIMERO. - QUE CON FECHA **30 DE DICIEMBRE DE 2025**, "**LAS PARTES**" CELEBRARON EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO **IS-MXL-REPUVE-069-2025 T-REPUVE2025-04**, CON LA FINALIDAD DE REALIZAR TRABAJOS CONCERNIENTES A:

"SEÑALAMIENTO HORIZONTAL CON PINTURA TERMOPLÁSTICA EN CALZ. VENUSTIANO CARRANZA ENTRE CARRETERA MEXICALI-SAN LUIS RÍO COLORADO Y CANAL LARGO DEL NORTE, MEXICALI, B.C.; SEÑALAMIENTO HORIZONTAL CON PINTURA TERMOPLÁSTICA EN CALZ. HEROICO COLEGIO MILITAR ENTRE BLVR. LÁZARO CÁRDENAS Y AV. CHIHUAHUA, MEXICALI, B.C."

POR UN MONTO TOTAL CONTRATADO DE LOS TRABAJOS DE **\$1,584,478.85 M.N. (UN MILLÓN QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 85/100 MONEDA NACIONAL)**, INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, OTORGÁNDOSE UNA PRIMERA ASIGNACIÓN POR LA CANTIDAD DE **\$1,583,415.00 M.N. (UN MILLÓN QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS QUINCE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**, INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, Y UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE **60 (SESENTA) DÍAS NATURALES**, OBLIGÁNDOSE "**EL CONTRATISTA**" A INICIAR LOS TRABAJOS EL DÍA **02 DE ENERO DE 2026** Y A CONCLUIRLOS A MÁS TARDAR EL DÍA **02 DE MARZO DE 2026**, DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN APROBADO.

SEGUNDO. - "EL AYUNTAMIENTO" DECLARA QUE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA FUE APROBADA MEDIANTE EL RECURSO: REGULARIZACIÓN DE VEHÍCULOS USADOS DE PROCEDENCIA EXTRANJERA (REPUVE 2025), OFICIO DE APROBACIÓN NÚMERO: REPUVE25/005 DE FECHA 09 DE DICIEMBRE DE 2025, EMITIDO POR EL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL DE MEXICALI (COPLADEMM).

TERCERO.- QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 50 FRACCIÓN I DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, Y TODA VEZ QUE HUBO UN ATRASO EN LA ENTREGA DEL ANTICIPO A "EL CONTRATISTA" EL CUAL SE ADVIERTE EN LA COPIA DE COMPROBANTE DE PAGO ANEXO A SU ESCRITO DE FECHA **28 DE ENERO DE 2026**, EN EL QUE MANIFIESTA Y SOLICITA EL DIFERIMIENTO A LA FECHA DE INICIO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS POR **26 (VEINTISÉIS) DÍAS NATURALES**, EXHIBIENDO EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LA OBRA ACTUALIZADO QUE PROPONE Y SE ACOMPAÑA AL PRESENTE INSTRUMENTO FORMANDO PARTE INTEGRANTE DEL MISMO COMO ANEXO, POR LO QUE DERIVADO DE LO EXPUESTO Y FUNDADO "LAS PARTES" HAN DETERMINADO LA NECESIDAD DE MODIFICAR EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO: **IS-MXL-REPUVE-069-2025 T-REPUVE2025-04**, EN RAZÓN DE LAS CAUSALES REFERIDAS ÚNICAMENTE RESPECTO DEL PERIODO DE EJECUCIÓN DEL MISMO.

DE CONFORMIDAD CON LO QUE ANTECEDE "LAS PARTES" SE SUJETAN A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - "LAS PARTES" ACUERDAN MODIFICAR LA **CLÁUSULA CUARTA** DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO IDENTIFICADO EN EL ANTECEDENTE **PRIMERO** DE ESTE INSTRUMENTO, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

CLÁUSULA CUARTA: PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS. -

LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, ABARCARÁN UN PLAZO DE **60 (SESENTA) DÍAS NATURALES**, POR LO TANTO "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A INICIAR LA OBRA EL DÍA **28 DE ENERO DE 2026** Y A TERMINARLA A MÁS TARDAR EL DÍA **28 DE MARZO DE 2026**, DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRA APROBADO, MISMO QUE FORMA PARTE DE ESTE CONTRATO.

SEGUNDA. - "LAS PARTES" ESTÁN DE ACUERDO EN MODIFICAR EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRA APROBADO, MISMO QUE SE AGREGA AL PRESENTE INSTRUMENTO COMO DOCUMENTO **ANEXO**.

TERCERA. - "LAS PARTES" ACUERDAN EN DEJAR SUBSISTENTES TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES DEL MULTICITADO CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO CON EXCEPCIÓN DE LAS MODIFICACIONES QUE POR MEDIO DE ESTE INSTRUMENTO SE EFECTÚAN EN TODO SU CONTENIDO Y LETRA.

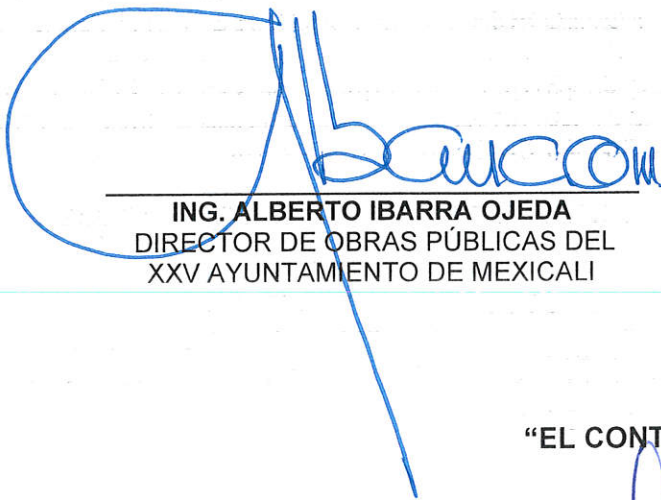
CUARTA. - "LAS PARTES" CONVIENEN QUE PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO SE SUJETAN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN DE LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, RENUNCIANDO AL FUERO QUE POR RAZONES DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, DE LA MATERIA O QUE POR CUALQUIER OTRA CAUSA PUDIERA CORRESPONDERLES.

ENTERADAS "LAS PARTES" DEL CONTENIDO Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y TODA VEZ QUE NO HA EXISTIDO ERROR, DOLO, MALA FE O VIOLENCIA LO FIRMAN POR **DUPLICADO**, QUEDANDO UN TANTO EN PODER DE "EL AYUNTAMIENTO" Y UNO EN PODER DE

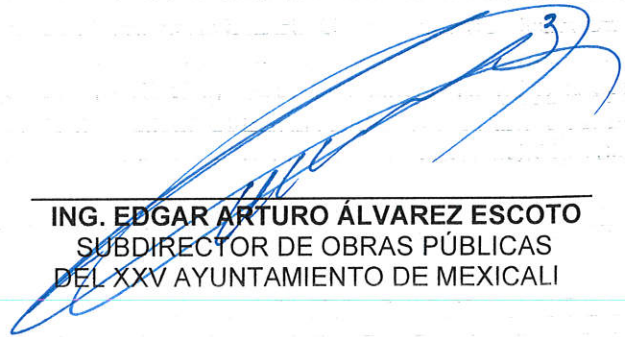
“EL CONTRATISTA”, EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, A LOS 29 DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2026.

FIRMAS

“EL AYUNTAMIENTO”

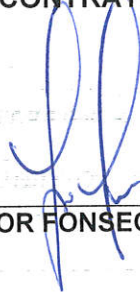


ING. ALBERTO IBARRA OJEDA
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DEL
XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI



ING. EDGAR ARTURO ÁLVAREZ ESCOTO
SUBDIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
DEL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI

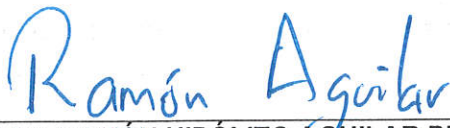
“EL CONTRATISTA”



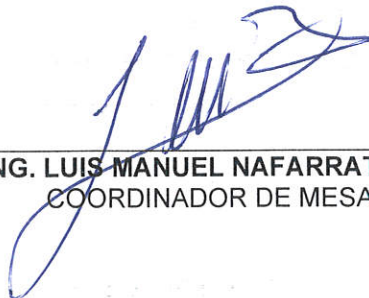
C. SALVADOR FONSECA SÁNCHEZ

“TESTIGO”

“TESTIGO”



ING. RAMÓN HIPÓLITO AGUILAR PÉREZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE EJECUCIÓN Y
CONTROL DE OBRA EDIFICACIÓN



ING. LUIS MANUEL NAFARRATE ZAMARRIPA
COORDINADOR DE MESA TÉCNICA